

ACTA DE CONCILIACIÓN TOTAL

REFCA-041044

El “Centro Nacional De Conciliación, Arbitraje, y Amigable Composición Del Transporte de “Cali” y la” Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal “ADITT”, con código 1020, **autorizado y modificado** por Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante las resoluciones: **0416 del 29 de abril de 2002; 0343 del 25 de septiembre de 2009; 1041 y 1042 de junio 11 de 2025**, de conformidad con **Ley 2220 de 2022** y demás normas concordantes” Hace constar que:

En Santiago de Cali, a los 31 días del mes de julio de 2025, siendo las 11:00 am, fecha y hora programada para la audiencia de conciliación solicitada el día 30 de mayo de 2025, por la SRA. GISSELE MARIE CASTILLO URIBE, en calidad de propietaria del vehículo de placas JPL-752, audiencia que viene de una suspensión realizada el día 17 de junio de 2025 a las 10:00 am.

Se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas de manera **Virtual X**
Mixta ____ **Presencial** ____ como partes:

PARTE CONVOCANTE:

La DRA. ISABEL CRISTINA CORDOBA DE GOMEZ, identificada con la CC. No. 31.529.807 de Jamundí, TP. No. 65.141 del C. S. J, con domicilio en la calle 64N No. 5BN-146 ofic 309A centro empresa de Cali, teléfono 3006993133, correo electrónico isabelcristina@mca.com.co, abogada asignada para asistir a la SRA. GISSELE MARIE CASTILLO URIBE, conductora y propietaria del vehículo de placas JPL-752.

LA SRA. GISSELE MARIE CASTILLO URIBE, identificada con CC. 1.111.615.489, teléfono: 310 278 00 69, correo electrónico: gisselle.castillo.uribe@hotmail.com, quien asiste en calidad de conductora y propietaria del vehículo de placas JPL-752.

PARTE CONVOCADA:

LA SRA. NELLY JOHANA IPIA ARANGO, identificada con CC. 1.107.067.505, teléfono: 6023434449, correo electrónico: contabilidatranscovalle@gmail.com, quien asiste en calidad de representante legal de la compañía TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA Y DEL VALLE S.A.S, identificada con NIT: 900945182-2, propietaria del vehículo de placas VCI-204.

BOGOTÁ
Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

**LINEAS DE CONTACTO
BOGOTÁ**
(601) 6580712

CALI
AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

MEDELLIN
Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

EL SR. VICTOR HUGO CORTES RAMIREZ, identificado con CC. 16.603.672, teléfono: 3117414525, quien asiste en calidad de conductor del vehículo de placas VCI-204.

LA DRA. CAMILA VALENTINA CONDE OSPINA, identificada con CC. 1.006.228.497 TP: 381.152 del C.S de la J, correo electronico: valeria.taylor@taylorconsultores.com, teléfono: 3016604190, abogada asignada para asistir a la compañía TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA Y DEL VALLE S.A.S y al SR. VICTOR HUGO CORTES RA, propietaria y conductor del vehículo de placas VCI-204.

LA DRA. ALEXANDRA GRISALES OROZCO, identificada con CC. 1.144.082.339 expedida en Cali (Valle), abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 369.981 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electronico: notificaciones@gha.com.co, quien asiste en calidad de apoderada de la compañía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, aseguradora del vehículo de placas VCI-204.

Para esta audiencia de conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: LA EQUIDAD SEGUROS O.C, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el día 14/04/2025, en la vía a yumbo, se presentó accidente de tránsito entre los vehículos de placas JPL-752 y VCI-204.

SEGUNDO Que a causa del accidente los vehículos involucrados sufrieron daños materiales.

CONCILICADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Yo, PAOLA ANDREA AREVALO URIBE Conciliador en derecho, identificado con la C.C. No 1.143.852.009 de Cali y T.P No. 374.922 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

PRETENSIONES

LA SRA. GISSELE MARIE CASTILLO URIBE PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE DEL VEHICULO DE PLACAS JPL-752 LA SUMA DE UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500) MCTE.

BOGOTÁ
Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

CALI
AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

MEDELLIN
Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centralaldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEAS DE CONTACTO
BOGOTÁ
(601) 6580712

LINEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

ACUERDOS CONCILIATORIOS

Una vez propuestas las diferentes fórmulas de arreglo dentro de un ambiente de imparcialidad y legalidad, ambas partes llegaron a un acuerdo respecto de las pretensiones solicitadas en los siguientes puntos:

PRIMERO: ACUERDO ENTRE LA SRA. GISSELE MARIE CASTILLO URIBE, QUIEN ASISTE EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL VEHÍCULO DE PLACAS JPL-752 Y LOS SEÑORES. NELLY JOHANA IPIA ARANGO Y EL SR. VICTOR HUGO CORTES RAMIREZ, QUIENES ASISTEN EN CALIDAD DE EMPRESA PROPIETARIA Y CONDUCTOR DEL VEHÍCULO DE PLACAS VCI-204.

MONTO, FORMA Y PAGO DE LA OBLIGACION

LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA Y DEL VALLE S.A.S Y EL SR. VICTOR HUGO CORTES RAMIREZ SE COMPROMETEN A PAGAR A LA SRA. GISSELE MARIE CASTILLO URIBE LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) MCTE, PAGADERO EN 01 CUOTA EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2025, SE DEBE REMITIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COPIA CEDULA
2. CERTIFICACION BANCARIA

LOS ANTERIORES DOCUMENTOS SE DEBEN ENVIAR AL CORREO ELECTRONICO:
gerenteadmitranscovalle@gmail.com

APROBACIÓN DEL ACUERDO

Las partes manifiestan que están de acuerdo con el contenido del presente documento y aceptan libremente las obligaciones pactadas, en consecuencia, el Conciliador, aprueba dichas fórmulas de arreglo y aclara a las partes QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 64 DE LA LEY 2220 de 2022, LA PRESENTE ACTA DE CONCILIACION HACE TRANSITO A COSA JUZGADA Y PRESTA MERITO EJECUTIVO.

LA SRA. GISSELE MARIE CASTILLO URIBE, DECLARARA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE DEL VEHICULO DE PLACAS JPL-752 A LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA Y DEL VALLE S.A.S, AL SR. VICTOR HUGO CORTES RAMIREZ Y A LA COMPAÑÍA LA EQUIDAD SEGUROS O.C, PROPIETARIA, CONDUCTOR Y ASEGURADORA DEL VEHICULO DE PLACAS VCI-204, CON EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION PACTADA.

BOGOTÁ
Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

**LINEAS DE CONTACTO
BOGOTÁ**
(601) 6580712

CALI
AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

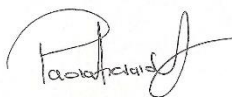
MEDELLIN
Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

De esta manera termina la diligencia, siendo las 12:10 pm de hoy 31 de julio de 2025 y se firma por:

LA CONCILIADORA



Escaneado con CamScanner

PAOLA ANDREA AREVALO URIBE
C.C. No. 1.143.852.009 de Cali
T.P. No 374.922 del C. S. de la J.
No. de Expediente CA-041044.
No de Registro 26326.

BOGOTÁ
Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

CALI
AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 B # 59- 61
cnqbquilla@cnc.com.co

MEDELLIN
Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centronaldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEAS DE CONTACTO
BOGOTÁ
(601) 6580712

LINEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co